

actualmente haya, los lugares en donde estén, su asistencia y todo lo demás que contribuya a una noticia circunstanciada en este ramo.

Lo comunico a Vuestra Señoría para los fines consiguientes.— Dios, etc.— J.S.C.

160

Al Honorable Señor Ministro
de Hacienda

26

Señor Ministro: Tengo la honra de remitir a Vuestra Señoría todos los papeles relativos a las haciendas de este valle, del de Santa y Pativilca secuestradas, ya por ser unas exclusivamente del Estado y por estar los dueños de otras en territorio enemigo.

Su Excelencia el Libertador desea muy vivamente que todos estos intereses se conserven en la debida seguridad poniéndose en administración, esto es, que las personas que las tomasen, estipulen una cantidad fija a favor de la hacienda pública, quedando lo demás a su beneficio.

Mientras el Ministerio de Hacienda me ha estado encargado, he expedido todas las providencias convenientes a tomar noticias sobre este particular, de modo que puede procederse al contrato sin aventurarse a pérdidas. Y aunque no he conseguido una instrucción exacta por falta de peritos y otros datos, con los apuntes que acompaño, con los informes verbales del antiguo Marqués de Casa Muñoz, de don Bernardino Ríos y las proposiciones de los oponentes, podrá Vuestra Señoría hallar camino a este negocio, debiendo servir de regla el decreto de 11 de Abril sobre secuestro de fincas.

Aseguro a Vuestra Señoría los sentimientos de mi distinguida consideración con que soy, etc.— J.S.C.

161

Al señor Prefecto del
Departamento de Trujillo